



## **Reporte del Mecanismo de Participación Ciudadana 2021-2024**

### **Nombre del Mecanismo:**

Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor

### **Descripción del Mecanismo:**

El Consejo Consultivo del Consumo (CCC) tiene como objetivo principal analizar los temas relacionados con el consumo y la protección al consumidor. Además, propone programas y acciones públicas en colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y fomenta la participación ciudadana en los aspectos que afectan a los consumidores, ayudándolos a conocer y ejercer sus derechos.

Las actividades del CCC se sustentan en:

- El Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Consumo.
- El Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Profeco.
- La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y su Reglamento.

El CCC está compuesto, actualmente, por personas físicas con trayectoria y prestigio en materia de consumo en diversos ámbitos como el económico, social, cultural, salud y medio ambiente de México. También incluye representantes de





organismos y asociaciones de la sociedad civil involucradas en temas de consumo. Este enfoque diverso facilita el intercambio de experiencias y fortalece la institución, ayudando a encontrar soluciones a las problemáticas que afectan a la población consumidora.

### **Resultados del mecanismo:**

Desde 2021, se han realizado diez sesiones ordinarias, en las cuales se han analizado diversos temas de interés para el consumo y la protección de las y los consumidores. Estas sesiones se han llevado a cabo de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento Interno y conforme al calendario establecido por el Consejo. La información detallada sobre cada sesión está disponible en el portal del Consejo Consultivo del Consumo (<https://ccc.profeco.gob.mx>).

Los acuerdos del Consejo se han generado a partir de exposiciones, reflexiones y análisis durante las sesiones. Estos acuerdos han sido asumidos por las áreas correspondientes de Profeco para su seguimiento y cumplimiento. A través de las recomendaciones del Consejo, se han implementado mejoras en la normativa de protección al consumidor.

Uno de los resultados destacados de las actividades del CCC es la Guía de Publicidad para Influencers, desarrollada por el Grupo de Trabajo Propuesta de Regulación de la Publicidad por Influencers (GTPRPI). Esta guía se basa en regulaciones internacionales, como las de la Federal Trade Commission (FTC) y la Red Internacional de Protección del Consumidor y Aplicación de la Ley (ICPEN). Publicada el 21 de agosto de 2023, esta guía establece criterios para asegurar el cumplimiento normativo de los influencers y proporciona directrices claras para realizar publicidad de manera ética y legal, protegiendo los derechos de los consumidores.





**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**PROFECO**  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR

Desde el mes de octubre de 2022 está en marcha la Campaña de Comunicación permanente *"La Transformación empieza con lo que llevas a tu mesa"*, que inicialmente promovía el consumo de productos de temporada y regionales, y que debido a la pandemia se convirtió en una política permanente.

En colaboración con la Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas (AMEXGAS) y la Fundación Michou y Mau, I.A.P., se han incorporado consejos de seguridad en las notas de venta de gas LP y se han difundido cápsulas de seguridad a través de medios como YouTube, Profeco TV y Facebook.

A través del Consejo, se llevó a cabo un análisis de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-160-SCFI-2014 y NOM-122-SCFI-2010, relacionadas con la información sobre la comercialización de vehículos nuevos y usados. Se identificó la necesidad de establecer de manera específica y legible la información sobre el rendimiento de combustible en los vehículos. Como resultado, se elaboró un proyecto de modificación enviado a la Secretaría de Economía para que los proveedores coloquen etiquetas visibles con esta información.

El Consejo Consultivo del Consumo ha demostrado ser un mecanismo fundamental para promover la transparencia, el gobierno abierto y los datos abiertos en el ámbito del consumo. Su labor ha fortalecido la voz de la población consumidora en las políticas públicas, mejorando la calidad y eficacia de las mismas.

Para la Procuraduría Federal del Consumidor, continuar con el apoyo y desarrollo de este mecanismo es crucial para seguir avanzando en la protección y empoderamiento de las y los consumidores.

